



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDUC/D

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

### **Resolución de Administración N°008-2022-UNJ/DGA Jaén, 28 de enero del 2022**

2021, alcanzado los comprobantes de pago respectivos. Asimismo, se da cuenta que el Plan de Trabajo antes citado fue aprobado por Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 894-2021-UNJ, de fecha 06 de diciembre del 2021;

Con Oficio N° 961-2021-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de diciembre del 2021, el Vicepresidente de Investigación solicita a la Dirección General de Administración, el reembolso a favor del Mg. Lenin Quiñones Huatangari;

Mediante Informe N° 301-2021-UNJ/DGA/UC, de fecha 28 de diciembre del 2021, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa a la Dirección General de Administración, la conformidad al reembolso, por la suma de S/ 3,322.50 (Tres Mil Trescientos Veintidós con 50/100 Soles);

Mediante Oficio N° 1893-2021-UNJ/DGA, de fecha 24 de diciembre del 2021, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para atender el pago por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo visita al campo: "Reconocer los campos de cultivo de café en el distrito de Chirinos", realizado desde el 08 al 11 de diciembre del 2021;

Con Oficio N° 267-2021-UNJ/OPP, de fecha 30 de diciembre del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Dirección General de Administración, que habiendo realizado la evaluación presupuestal del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para el año fiscal 2021, **no se cuenta con disponibilidad presupuestal** para atender lo solicitado en el párrafo precedente, por lo que sugiere realizar los trámites de devolución en el año fiscal 2022;

Con Oficio N° 004-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 04 de enero del 2022, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén reitera a la Dirección General de Administración, el reembolso a favor del Mg. Lenin Quiñones Huatangari, por concepto de gastos de visita a campo "Reconocer los campos de cultivo de café en el distrito de Chirinos", realizado desde el 08 al 11 de diciembre del 2021, por la suma de S/ 3,322.50 (Tres Mil Trescientos Veintidós con 50/100 Soles);

con Oficio N° 063-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 17 de enero del 2022, la Dirección General de Administración deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando emitir el informe legal correspondiente;

Mediante Informe Legal N°031-2022-UNJ/P/OAJ, de fecha 26 de enero del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE RECONOCER la DEUDA PENDIENTE de PAGO por la suma de S/ 3,322.50 (Tres Mil Trescientos Veintidós con 50/100 Soles), a favor del Mg. Lenin Quiñones Huatangari, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo visita al campo: "Reconocer los campos de cultivo de café en el distrito de Chirinos", realizado desde el 08 al 11 de diciembre del 2021, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado; en consecuencia, se deberá emitirse el acto resolutorio que corresponda;

Con Oficio N°147-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de enero del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender reconocimiento de deuda por el importe de S/ 3,322.50 (Tres Mil Trescientos Veintidós con 50/100 Soles), a favor del Ing. Lenin Quiñones Huatangari por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo visita al campo: "Reconocer los campos de cultivo de café en el distrito de Chirinos", realizado desde el 08 al 11 de diciembre del 2021;

Mediante Informe N°062-2022-UNJ/OPP, de fecha 27 de enero del 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender reconocimiento de deuda a favor del Ing. Lenin Quiñones Huatangari por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo visita al campo: "Reconocer los campos de cultivo de café en el distrito de Chirinos", realizado desde el 08 al 11 de diciembre del 2021, en la específica de gastos 2.3.2 1.2 1 Pasajes y gastos de





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

### **Resolución de Administración N°008-2022-UNJ/DGA Jaén, 28 de enero del 2022**

2021, alcanzado los comprobantes de pago respectivos. Asimismo, se da cuenta que el Plan de Trabajo antes citado fue aprobado por Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 894-2021-UNJ, de fecha 06 de diciembre del 2021;

Con Oficio N° 961-2021-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de diciembre del 2021, el Vicepresidente de Investigación solicita a la Dirección General de Administración, el reembolso a favor del Mg. Lenin Quiñones Huatangari;

Mediante Informe N° 301-2021-UNJ/DGA/UC, de fecha 28 de diciembre del 2021, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa a la Dirección General de Administración, la conformidad al reembolso, por la suma de S/ 3,322.50 (Tres Mil Trescientos Veintidós con 50/100 Soles);

Mediante Oficio N° 1893-2021-UNJ/DGA, de fecha 24 de diciembre del 2021, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para atender el pago por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo visita al campo: "Reconocer los campos de cultivo de café en el distrito de Chirinos", realizado desde el 08 al 11 de diciembre del 2021;

Con Oficio N° 267-2021-UNJ/OPP, de fecha 30 de diciembre del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Dirección General de Administración, que habiendo realizado la evaluación presupuestal del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para el año fiscal 2021, **no se cuenta con disponibilidad presupuestal** para atender lo solicitado en el párrafo precedente, por lo que sugiere realizar los trámites de devolución en el año fiscal 2022;

Con Oficio N° 004-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 04 de enero del 2022, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén reitera a la Dirección General de Administración, el reembolso a favor del Mg. Lenin Quiñones Huatangari, por concepto de gastos de visita a campo "Reconocer los campos de cultivo de café en el distrito de Chirinos", realizado desde el 08 al 11 de diciembre del 2021, por la suma de S/ 3,322.50 (Tres Mil Trescientos Veintidós con 50/100 Soles);

con Oficio N° 063-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 17 de enero del 2022, la Dirección General de Administración deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando emitir el informe legal correspondiente;

Mediante Informe Legal N°031-2022-UNJ/P/OAJ, de fecha 26 de enero del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE RECONOCER la DEUDA PENDIENTE de PAGO por la suma de S/ 3,322.50 (Tres Mil Trescientos Veintidós con 50/100 Soles), a favor del Mg. Lenin Quiñones Huatangari, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo visita al campo: "Reconocer los campos de cultivo de café en el distrito de Chirinos", realizado desde el 08 al 11 de diciembre del 2021, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado; en consecuencia, se deberá emitirse el acto resolutorio que corresponda;

Con Oficio N°147-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de enero del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender reconocimiento de deuda por el importe de S/ 3,322.50 (Tres Mil Trescientos Veintidós con 50/100 Soles), a favor del Ing. Lenin Quiñones Huatangari por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo visita al campo: "Reconocer los campos de cultivo de café en el distrito de Chirinos", realizado desde el 08 al 11 de diciembre del 2021;

Mediante Informe N°062-2022-UNJ/OPP, de fecha 27 de enero del 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender reconocimiento de deuda a favor del Ing. Lenin Quiñones Huatangari por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo visita al campo: "Reconocer los campos de cultivo de café en el distrito de Chirinos", realizado desde el 08 al 11 de diciembre del 2021, en la específica de gastos 2.3.2 1.2 1 Pasajes y gastos de





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## **Resolución de Administración N°008-2022-UNJ/DGA** **Jaén, 28 de enero del 2022**

transporte, por el importe de S/ 2,372.00 Soles, 2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios por el importe de S/ 920.50 Soles, 2.3.2 1.2 99 Otros gastos por el importe de S/ 30.00 soles, Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en mérito a las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 047-2018-UNJ, de fecha 27 de abril de 2018.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER DEUDA** a favor del Mg. Lenin Quiñones Huatangari, la suma de S/ 3,322.50 (Tres Mil Trescientos Veintidós con 50/100 Soles), por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo visita al campo: "Reconocer los campos de cultivo de café en el distrito de Chirinos", realizado desde el 08 al 11 de diciembre del 2021, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder E. Gómez Penadillo  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN